



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veinte, se constituye telemáticamente por video conferencia, el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana Rodríguez Gil. Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Alvaro Córdoba Armada.- Concejala del Grupo Socialista
Dña. M.^a. Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

Dña. Inmaculada Luque Herrador. Concejala del Grupo Popular
D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular

Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodriguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE PERSONAL EVENTUAL.
- 3º.- DAR CUENTA ESCRITO GRUPO POPULAR SOBRE CAMBIO INTEGRANTES C. DE CUENTAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 4º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE ASIGNACION DEDICACION PARCIAL A CONCEJALA DE ESTA CORPORACION.
- 5º.- DACION CUENTAS REMISION III TRIMESTRE MINISTERIO
- 6º.- DAR CUENTAS DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020
- 7º.- APROBACION CUENTA GENERAL CONSOLIDADA 2019
- 8º.- DACION CUENTAS INFORME RESUMEN CONTROL FINANCIERO 2019
- 9º.- CREDITO EXTRAORDINARIO CREACION SUBVENCION EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL
- 10º.- EXPEDIENTE MUTACION DEMANIAL EXTERNA DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA COMUNIDAD AUTONOMA
- 11º.- MOCION Y ACTIVIDADES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES
- 12º.- PROPUESTA DE MODIFICACION RPT COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE LICENCIAS Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- 13º.- MOCION SOBRE SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA
- 14º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia, el concejal, D. Francisco Lucena Domínguez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fecha 7 y 16 de octubre de 2020, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de los borradores anteriormente indicados.

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE PERSONAL EVENTUAL.

La Corporación queda enterada de la siguientes resoluciones de la Presidencia:

*Resolución de fecha 28 de septiembre de 2020, por la que se acuerda el nombramiento, como personal eventual de este Ayuntamiento, con funciones de apoyo al Grupo Municipal Socialista de Dña. Rosa María Guijarro Zamora.

*Resolución de fecha 6 de octubre de 2020, por la que acordaba el cese, como personal eventual de este Ayuntamiento, con funciones de apoyo al Grupo Municipal Popular de D. Rafael López Ortiz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*Resolución de fecha 14 de octubre de 2020, por la que se acuerda el nombramiento, como personal eventual de este Ayuntamiento, con funciones de apoyo al Grupo Municipal Popular de D. Alejandro Portero Ruz.

3º.- DAR CUENTA ESCRITO GRUPO POPULAR SOBRE CAMBIO INTEGRANTES C. DE CUENTAS

La Corporación queda enterada de la comunicación efectuada por la Portavoz del grupo Municipal Popular designando nuevos integrantes de la Comisión Informativa de Cuentas, en las personas de Dña. Inmaculada Luque Herrador y D. Francisco Javier Alférez Zafra.

4º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE ASIGNACION DEDICACION PARCIAL A CONCEJALA DE ESTA CORPORACION.

La Corporación queda enterada de la resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2020 por la que se acuerda asignar a la concejala de este Ayuntamiento, Dña. Rosa Rodríguez Ruz, el desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial.

5º.- DACION CUENTAS REMISION III TRIMESTRE MINISTERIO.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al tercer trimestre de 2019, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

6º.- DAR CUENTAS DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020

El Pleno de la Corporación queda enterado del Plan Anual de Control Financiero para el presente ejercicio 2020, elaborado por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

7º.- APROBACION CUENTA GENERAL CONSOLIDADA 2019.

Por la Sra. Interventora se informa del expediente instruido en relación con la Cuenta General del Ayuntamiento de Montilla del año 2019, que está compuesta por la propia del Ayuntamiento, los entes dependientes sectorizados como Administración Pública que son la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y el Consorcio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, así como las cuentas de las sociedades mercantiles que son Aguas de Montilla y Atriun Uliá. Ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y sometida a información pública, no habiéndose formulado alegación alguna, de todo ello tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerdan por unanimidad, aprobar el expediente de la Cuenta General correspondiente a 2019.

8º.- DACION CUENTAS INFORME RESUMEN CONTROL FINANCIERO 2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe emitido por la Intervención de los resultados del control financiero referido al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

9º.- CREDITO EXTRAORDINARIO CREACION SUBVENCION EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

Tomando la palabra la Sra. Dña. M.^a. Dolores Casado, Tte. De Alcalde de Bienestar Social quien procedió a explicar el contenido del expediente que se sometía a aprobación, con el que se trataba de crear una subvención excepcional al Comedor Social de esta localidad, destinado a paliar el incremento de gastos derivado de la atención a personas vulnerables, que en los últimos meses se había incrementado como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia. Finalmente, agradeció la labor que se estaba llevando a cabo por entidades y ONGs, en esta materia, en colaboración con el Area de Servicios Sociales.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos mostró su posición favorable y se unió al agradecimiento realizado por la Tte. de Alcalde, ya que la labor que se estaba realizando era incolmable, teniendo en cuenta la situación en que nos encontrábamos.

La Sra. Rodas Muñoz, portavoz del grupo IU Andalucía, igualmente, fijó su posición a favor de la propuesta, ya que se trataba de contribuir al esfuerzo realizado por este colectivo, por el incremento del gasto ocasionado por la pandemia. Aprovechó para solicitar que no se cesara en el esfuerzo para socorrer a las familias que se estaban viendo más afectadas.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular elogió la gran labor que se venía desarrollando por los voluntarios en el Comedor Social de Montilla, de forma desinteresada, atendiendo a más de 80 personas con muy diferentes perfiles a raíz de la crisis y lógicamente su grupo iba a estar a favor.

La Presidencia, igualmente valoró el trabajo que se estaba llevando a cabo por este colectivo y su coordinación con el Area de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, con el objetivo de atender gastos generados en el comedor Social como consecuencia de la crisis sanitaria, dentro del Area de Servicios Sociales:

Aplicación 44-231-48055 SUBV. EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

10º.- EXPEDIENTE MUTACION DEMANIAL EXTERNA DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Se da cuenta de expediente instruido en orden a la aprobación de expediente de mutación demanial externa de bien de propiedad municipal a favor de la Comunidad Autónoma, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra el Sr. Carmona Rodríguez, Tte. de Alcalde de Desarrollo Económico procedió a defender la propuesta presentada señalando que se venía trabajando en el mismo desde el pasado año, cuando desde el Servicio Andaluz de Empleo se contactó con el Ayuntamiento, transmitiendo la necesidad de trasladar las actuales instalaciones existentes en el Molino del Duque. El compromiso adquirido por el SAE era la realización de las obras necesarias en la nueva ubicación, así como su dotación y trasladar, tanto los Servicios del SAE, como los del SEPE. Por otro lado, consideraban interesante la recuperación del edificio histórico del Molino del Duque como impulso al sector oleo-turístico de la zona.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, se mostró a favor de la propuesta, ya que quedaba claro que el SAE había visto bien esta nueva ubicación, si bien, mostró sus reservas por que se haya transmitido a la prensa con anterioridad a conocer el pronunciamiento de este pleno.

La Sra. Rodas Muñoz, portavoz del grupo IU Andalucía, indicó que su posicionamiento iba a ser favorable, a pesar de considerar que con este tipo de medidas se volvía a desequilibrar en algún modo el equilibrio de la ciudad, si bien eran conscientes que se trataba de un servicio de ámbito comarcal de suma importancia ubicado en Montilla y se debía de velar para que siguiera estando en esta localidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, significó que la vista del contenido del expediente y atendiendo a la demanda del SAE el voto de su grupo iba a ser favorable, señalando igualmente lo recogido en el PGOU sobre la necesidad de reequilibrar las distintas zonas de la localidad.

El Sr. Carmona Rodríguez agradeció el posicionamiento de los grupos, esperando que esta nueva ubicación diera la oportunidad de mejorar los accesos para muchos ciudadanos que se trasladaban desde fuera de Montilla y respetando el criterio del PGOU sobre el reequilibrio de todas las barriadas, existía la propuesta de poner en valor un edificio tan importante como era el Molino del Duque, esperando poder contar con el apoyo de todos los grupos en ese futuro proyecto que ponga en valor el sector oleícola de Montilla.

Visto que con fecha 17 de julio de 2020 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial externa del bien inmueble descrito anteriormente, de conformidad con el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2020 los Servicios Técnicos Municipales emitieron el informe pertinente.

Visto que obra en el expediente certificación certificado del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y Nota Simple acreditativa de la Inscripción de los Bienes en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.1) en relación con el artículo 47.2.h) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la mutación demanial externa, a favor de la Comunidad Autónoma, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Servicio Andaluz de Empleo, del siguiente bien inmueble:

SOLAR, con superficie de 389,63 m²,
Ubicación: c/ Conde de la Cortina, esquina a c/ Alcalde Manuel Sánchez R, parcela 3.1 del Polígono A del PERI de Avda. De Andalucía 27 y 29,

Linderos:

Norte: Calle Alcalde Manuel Sanchez Ruiz

Sur: Terrenos propiedad de Bodegas Pérez Barquero S.A.

Este: Calle Conde de la Cortina.

Oeste: Solar resto de la matriz.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Inscripción en el Registro de la Propiedad, al tomo 728, folio 123, finca 40731.
Referencia Catastral 4606903UG5640N,

Destino: para destinarlo a la prestación del servicio público que le es propio a las Oficinas de Empleo en nuestra Comunidad Autónoma (SAE-SEPE), en concreto dar servicio al municipio de Montilla, en materia de oferta, demanda, intermediación o ayudas por parte del SAE y de protección por desempleo por parte del SEPE.

SEGUNDO. La cesión tendrá una duración de 30 años, transcurridos los cuales, los bienes revertirán al Ayuntamiento de Montilla con todos sus componentes y accesorios.

TERCERO.- Dado que actualmente, por parte del Ayuntamiento se encuentran cedidas en uso unas instalaciones municipales ubicadas en Llano de Palacio num. 5, para las oficinas del SAE-SEPE, a través de acuerdo suscrito con fecha 25 de enero de 2001, y por un periodo de 25 años; una vez que se proceda a la construcción y traslado del servicio a la nueva, quedará sin efecto la mutación demanial externa, debiendo revertir al Ayuntamiento las instalaciones de Llano de Palacio núm. 5.

CUARTO.- Si a fecha 25 de enero de 2026, fecha en que finaliza el anterior acuerdo de cesión de las instalaciones municipales ubicadas en Llano de Palacio num. 5, no se ha llevado a cabo la construcción y traslado de los servicios y dependencias a la nueva ubicación, el presente acuerdo de mutación demanial externa quedará sin efecto salvo prórroga expresa acordada por ambas partes.

QUINTO.- Remitir el acuerdo a la Comunidad Autónoma a favor de la cual se realiza la mutación demanial externa para que manifieste su conformidad con la misma.

SEXTO. Publicar anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de VEINTE DIAS a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

SEPTIMO. Recibida la conformidad y sin no se presentaran alegaciones, quedará el acuerdo elevado a definitiva y para su efectividad se requerirá la redacción de un acta que será suscrita por ambas administraciones.

OCTAVO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

11º.- MOCION Y ACTIVIDADES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Se da cuenta del escrito remitido por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las Mujeres, proponiendo la adopción de acuerdos con motivo del día Internacional contra la violencia a las mujeres, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

"PREÁMBULO.

Al igual que en años anteriores, la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al Pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de octubre.

Según Naciones Unidas en el último año, alrededor de 243 millones de mujeres y niñas de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental, aumentando esta cifra debido a la pandemia de Covid-19, que ha afectado tanto al bienestar de las mujeres como “los estereotipos de género son una de las causas más fuertes y rígidas del sexismo y la desigualdad, muy especialmente en tiempos de crisis. Dicen el informe de UNICEF, los estereotipos de roles demuestran que las mujeres se ocupan más de [las](#) menores, del hogar, y también de los familiares mayores. Las mujeres ya realizaban tres veces más trabajo de cuidado no remunerado que los hombres en todo el mundo antes del COVID-19 aumentando durante la pandemia, Naciones Unidas informa que casi el 60% de las mujeres de todo el mundo trabajan en el sector informar, ganando menos que los hombres, por lo que tienen menos ahorros y un mayor riesgo de caer en la pobreza.

Durante el periodo de confinamiento ha reforzado la situación de aislamiento en la que se encuentran miles de mujeres que conviven con su agresor. El hecho de no poder salir de casa también ha provocado que muchas de estas mujeres tengan más difícil el acceso a los recursos de protección. Además, se ha demostrado que la crisis económica provocada por la pandemia también ha afectado a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependían económicamente de sus parejas.

Son las mujeres las que están sufriendo especialmente las consecuencias económicas a su salud sexual y reproductiva, a su salud mental y a su capacidad de liderazgo en el ámbito social, laboral y político.

Para miles de mujeres en todo el mundo las medidas de protección contra la pandemia del Covid-19, que las obligaron al confinamiento, llevó implícito un enorme peligro, reforzando el aislamiento de quienes ya son víctimas de violencia y las separaron de casi todos los recursos para defenderse.

Por ello como institución más cercana a la ciudadanía los Ayuntamientos deben estar en primera línea de la lucha contra la violencia de género.

Cabe recordar que las entidades Locales españolas desarrollan desde hace años numerosas acciones contra la violencia de género, y que desde la FEMP se vienen impulsando, con carácter permanente, distintas actuaciones para contribuir a luchar contra esta inaceptable lacra social, Campañas de prevención y sensibilización, un aula virtual,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

concursos de buenas prácticas locales, y la participación en el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género.

En tal sentido, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el pasado mes de noviembre una Declaración Institucional que, convertida en hoja de ruta, destaca que los Ayuntamientos, las Entidades Locales, están en la primera línea de la lucha contra la violencia de género. En esa Declaración se destaca que “la superación de la violencia histórica entre hombres y mujeres, se inicia atajando la desigualdad desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.”

A partir de ahí, la FEMP enfatiza que “la experiencia confirma que cuanto más cercana están Administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación , o de detección precoz y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género. Y, conscientes de ello, las Administraciones Locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso”.

Esta Declaración Institucional, y plan de actuación, contemplaba y contempla, entre otros aspectos los siguientes:

1.- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.

2.- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.

3.- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra la violencia de género.

Por todas las razones anteriores La Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres insta al Ayuntamiento de Montilla:

1.- A desarrollar con medidas económicas los puntos anteriores (1, 2, 3) de la Declaración institucional de la FEMP.

2.- Izada de bandera contra la violencia la primera semana de Noviembre.

3.- Movilización, concienciación en colaboración con las asociaciones de mujeres del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Municipio para las actividades que se desarrollen en torno al día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

4.- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12 h. En Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al paro.

5.- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 22 de noviembre con motivo “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. La Unión de todas y todos hace la fuerza.

6.- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

7.- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

8.- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a [l@s](#) agentes de la Policía Local.

9.- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarca.

10.- Partida con dotación presupuestaria en los Presupuestos de 2021 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

11.- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.

12.- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

13.- Instar al Gobierno Central para el cambio del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de [l@s](#) menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.”

Tomando la palabra la Sra. Galisteo Alcaide, Concejala delegada de la Mujer manifestó que llegando Noviembre, una vez más se conmemoraba el día 25 como Día Internacional de la eliminación de la Violencia de Género, por lo que nuevamente se traía la moción de la Plataforma Cordobesa contra la violencia de género, aclarando que el punto 5º



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

de la misma quedaría excluido, ya que la situación sanitaria no permitía la celebración de la manifestación. Recordó que en el siglo XXI les seguían matando por ser mujeres y la situación generada por la pandemia del COVID había recrudecido muchas situaciones vitales, haciendo incapié en la desigualdad que sufrían muchas mujeres que, en muchas ocasiones habían tenido que convivir con su maltratador. En lo que se llevaba de año en España habían fallecido 38 mujeres y hoy se había sumado una más, siendo necesario que seamos ese espejo, por ello solicitaba unanimidad en este punto, ya que debíamos de ser el ejemplo ante la sociedad montillana, de que juntos se podía luchar contra la violencia de género. Igualmente resaltó el trabajo que se llevaba a cabo desde el Centro Municipal de la Mujer de Montilla, donde se prestaba ayuda a muchas mujeres que estaban sufriendo violencia de género, llevando la educación en igualdad a muchos centros educativos y trabajando en las distintas Areas municipales la perspectiva de género para la erradicación de esta violencia.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, suscribió las palabras de la Concejala de la mujer, ya que se tenía que continuar luchando para erradicar la violencia machista y para que Montilla fuese un territorio afable y concienciado con esta lucha. Reconoció que todos los esfuerzos eran pocos y había que ir todos a una y recalcó las palabras de la directora del IAM donde reclamaba que ese Pacto del Estado con una dotación económica que aún no se había recibido en Andalucía, siendo muy difícil estar siempre adelantando gasto, más cuando se hablaba de temas como estos, tan delicados y para el que todos los esfuerzos eran pocos.

La Sra. Rodríguez Ruz, portavoz del grupo IU Andalucía, manifestó lo siguiente:

“Como cada año, la Plataforma Cordobesa contra la violencia de género, presenta para su debate y aprobación, si procede, una moción de apoyo a las víctimas de violencia de género con el objetivo de erradicar de forma definitiva este problema de nuestra sociedad.

De momento, a pesar de todas las medidas llevadas a cabo, no hemos sido capaces de terminar con el terrorismo machista que azota sin cesar y sega la vida de mujeres sus hijas e hijos en todas las partes del mundo.

La violencia machista hunde sus raíces en la desigualdad en la que ancestralmente hemos vivido mujeres y hombres, que nos coloca a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres. Cuando las mujeres dicen ¡basta!, cuando no están dispuestas a consentir ser ciudadanas de segunda, es cuando algunos hombres, que no merecen ser llamados así, hacen prevalecer sus privilegios desplegando para ello todos los medios a su alcance, incluida la violencia.

El año 2020 ha sido un año especialmente cruel para las mujeres víctimas de violencia de género, puesto que debido a la pandemia originada por la presencia del Covid-19, miles de mujeres maltratadas, tuvieron que confinarse junto a sus agresores. Las denuncias por violencia de género disminuyeron un 14,6% en el segundo trimestre de 2020, (coincidiendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

con el confinamiento), con respecto al mismo periodo de 2019, y el número de mujeres víctimas descendió un 13.9% según el informe trimestral del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que achaca este descenso a las dificultades de las víctimas para denunciar durante el confinamiento, al estar encerradas con sus maltratadores. Mujeres que han vivido auténticas pesadillas durante sus días en casa, cuando todas las personas estábamos en el lugar en el que consideramos que nada malo puede pasarnos, ellas estaban torturadas a domicilio.

Si hay otra cosa que ha dejado patente la pandemia, es que las mujeres seguimos siendo mayoritariamente las encargadas de llevar a cabo el papel de cuidadoras, y que las consecuencias económicas del Covid serán más cruentas para las mujeres, que son mayoritariamente las que desempeñan trabajos más precarios y poco cualificados. La pérdida del trabajo para muchas mujeres, trae como consecuencia que sean económicamente dependientes de sus maltratadores, viéndose en la obligación de tener que soportar esa situación para poder sobrevivir ellas y sus hijos e hijas.

Frente a toda esta problemática, como bien dice la moción, los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y por tanto las que deben con mayor celo, abanderar la lucha contra la violencia de género. Y en este punto, me van a permitir que presuma de nuestro ayuntamiento, de su corporación actual y de las pasadas, ya que entiendo que todas, en la medida de sus posibilidades, han luchado para proteger a las víctimas y proporcionales una vida digna.

En la moción se piden muchas cosas que nuestro ayuntamiento ya tiene superadas:

1. Recientemente ha sido aprobado el IV Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, que es la continuación de aquél primer Plan de Igualdad puesto en marcha en 2003 como punto de partida para erradicar la desigualdad y por ende las violencias machistas
2. Desde el Centro Municipal de Información a la Mujer, cada año se elaboran campañas de prevención y sensibilización en materia de violencia de género en los centros educativos de nuestro municipio, dirigidas a alumnado de infantil, primaria y secundaria.
3. La izada de bandera, es algo que también se lleva haciendo a lo largo de los años por varias corporaciones, de hecho, ya ondea en la fachada de nuestro ayuntamiento, aunque si bien es cierto que en un lateral, cuando podía haberse colocado en el centro...
4. A través del pacto de estado nuestro ayuntamiento se encarga de buscar la financiación suficiente para elaborar cursos de formación y sensibilización en materia de violencia de género así como de promoción de la igualdad, aunque, queda como asignatura pendiente que esos cursos sean recibidos por el personal funcionario y laboral de esta ayuntamiento de manera preceptiva, ya que es fundamental la formación del funcionariado en esta materia para atender a las posibles víctimas de una manera óptima y favorable para sus intereses, siendo para ello la sensibilización y formación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- elementos fundamentales.
5. El tejido asociativo de esta nuestra ciudad es envidiable, son numerosas las asociaciones de mujeres que de forma ordenada y con el máximo respeto a sus diferentes percepciones e ideologías trabajan codo con codo con el centro de información a la mujer en las campañas y actividades que desde allí se organizan: juego y juguete no sexista no violento, 25 de noviembre, 8 de marzo, mujer y salud...
 6. La moción también nos habla del paro de 5 minutos que cada año concentra en la puerta de nuestro ayuntamiento a los miembros de la corporación y trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento que de esta forma quieren mostrar su repulsa a la violencia de género, y también de la colaboración con la organización del transporte a la manifestación que cada año se celebra en la capital cordobesa, y que, por razones, más que triste y evidentes, esta año no será posible, pero en la que cada año hay representación de las asociaciones de mujeres de Montilla.
 7. Otro logro de Montilla ha sido la reciente incorporación de la Policía Local al sistema de protección y atención a las víctimas “VIOGEN”, que ha costado un poquito..., pero que al final también se ha conseguido y que además de dar una mayor protección a las mujeres del municipio en situación de violencia de género, ha hecho que nuestra policía local se forme en la materia, formación que aunque precisa, resulta insuficiente, puesto que son ellos uno de los primeros agentes que tratan a las víctimas y su formación y sensibilización en la materia no debe presentar fisuras. Por ello consideremos imprescindible que esa formación no acabe con la incorporación al sistema, sino que se extienda mucho más allá.
 8. Nuestro municipio también es ejemplo de coordinación: en las comisiones locales en materia de violencia de género, que se celebran cada 6 meses, policía, guardia civil, subdelegación del gobierno, centro de salud, hospital, servicios sociales y miembros del equipo de gobierno ponen en común experiencias y casos para tratar de, entre todos y todas, dar un tratamiento multidisciplinar a las víctimas.

A pesar de todos estos avances, hay cosas en las que este municipio tiene que seguir trabajando, como por ejemplo la supresión del lenguaje sexista, que se pide cada año, en cada moción pero que sigue siendo asignatura pendiente. Eliminar definiciones como “el día del vecino” deben ser erradicadas de nuestro lenguaje, pero no por favor, sino por ley, ya que en ello inciden las leyes de igualdad, tanto la estatal como la autonómica.

En definitiva, nuestro grupo va a votar a favor de esta moción para que se siga haciendo las cosas que hemos hecho bien, y se empiecen a corregir aquellas que hemos hecho mal. Entendemos que la única forma de avanzar en la lucha contra la violencia es la unidad y el trabajo en equipo, debemos sentirnos orgullosas y orgullosos del que ya hemos hecho, pero seguir trabajando para que en un futuro, ojalá no muy lejano, no haya que presentar mociones contra la violencia de género ni conmemorar el 25N, entonces y solo entonces, nuestra sociedad ya será plenamente igualitaria y justa.”

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, recordó con cariño, afecto y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

emoción a las mujeres asesinadas, a sus hijos y familiares que también eran víctimas de la violencia machista. Indicó que en los últimos años se estaba tomando conciencia social sobre el grave problema que suponía la violencia de género, pasando de ser un problema sólo del ámbito privado a un problema público, destacó la gran labor de tantos profesionales que trabajaban para ayudar a superar este grave problema a las mujeres y víctimas, tanto en el ámbito académico, educativo, policial, judicial, social, psicológico, etc. Este año, la grave crisis sanitaria había supuesto una crisis social y económica, pero también se podía hablar de la crisis surgida a raíz del confinamiento al que se vio obligado la mayor parte del mundo y que separó a las víctimas de casi todos los recursos con que contaban para defenderse, con un aumento de las agresiones. Desde las agrupaciones, Partidos y colectivos se debían de seguir desarrollando más acciones, que se trabajasen de manera conjunta y poner a disposición todos los medios posibles para erradicar esta lacra. Realizó una referencia al sistema VIOGEN que aunque había tardado en ponerse en marcha, era cierto que 4 agentes de la Policía Local eran los que atendían a las víctimas de violencia de género, siendo importante el acompañamiento posterior y desde el Ayuntamiento, como entidad más cercana, se estaba en primera línea y se debía de seguir luchando contra esta violencia.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Galisteo Alcaide agradeció el posicionamiento de todas las fuerzas políticas de este Pleno, entendiendo que debemos de ser ejemplarizantes. Añadió que se seguía trabajando, tanto con la Policía como con la Guardia Civil, siendo muy positivo el acceso al sistema VIOGEN para el acompañamiento de las mujeres y quedaba mucho camino por recorrer para lo que se seguirá en la lucha diaria. Agradeció a las Asociaciones que, desde muy diversas visiones de la mujer, colaboraban y estaban en todas las actividad que se proponían desde el Area de la Mujer.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su adhesión al escrito presentado, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad, a excepción del punto 5º ya que, debido a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, la manifestación que anualmente se viene celebrando este año no iba a tener lugar.

12º.- PROPUESTA DE MODIFICACION RPT COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE LICENCIAS Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Se da cuenta de la propuesta relativa a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Desarrollo procedió a explicar el contenido de la propuesta manifestando que esta modificación no tenía otro objetivo que el de reforzar el Area de Urbanismo, en concreto la sección de Licencias y Planeamiento para la mejora del servicio que se prestaba a la ciudadanía, eran conscientes de la existencia de ciertas carencias que se intentaban paliar con



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

esta modificación de la RPT, de una manera más estable de las que se podían realizar ante las limitaciones existentes hasta tanto se puedan cubrir las plazas por personal de manera definitiva.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos recordó que en Comisión se había solicitado que el asunto fuese tratado en la Mesa de Negociación con los representantes Sindicales, ya que, salvo error, desconocía el posicionamiento de estos.

La Sra. Rodas Muñoz, portavoz del grupo IU Andalucía, manifestó que desde su grupo, entendían que el procedimiento se había llevado de manera acelerada, coincidiendo en que hubiese sido deseable conocer el posicionamiento de la mesa de Negociación, con independencia de las comunicaciones que se habían hecho a los representantes de los trabajadores. No obstante, dada la importancia de este servicio y conscientes de los problemas ocasionados por la falta de personal técnico y la carga de trabajo existente, ya vieron en su momento la necesidad de suplementar la Plantilla y puesto que la organización administrativa era competencia del equipo de gobierno, iban a conceder un voto de confianza, instando a que el procedimiento a cubrir las plazas con todas las garantías no se alargue en el tiempo y se lleve a cabo con la mayor celeridad posible.

El Sr. Alférez Zafra, representante del grupo Popular indicó que, tal y como comentaron en la Comisión, consideraban que este asunto debía de haber sido tratado en Mesa de Negociación con el consenso de sindicatos y representantes de los trabajadores, ante la decisión unilateral del equipo de gobierno el voto de su grupo iba a ser de abstención.

La Sra. Casado García explicó que, como bien se había comentado la determinación de la estructura administrativa de este Ayuntamiento era potestad del equipo de gobierno en la forma en la que mejor considere optimizar los recursos disponibles. En este caso, consideraban que estaba en manos del equipo de gobierno la introducción de nuevos elementos en un Área en la que, de todos era conocida esa necesidad. Se habían cumplido con todos los trámites administrativos preceptivos y, aunque querían contar con la opinión de los representantes sindicales, el problema radicaba en el deseo de estos de tratarlo en una mesa sectorial de la que todavía no habían designado sus miembros, lo que dilataría en exceso la puesta en marcha de la medida para oxigenar un Área que necesitaba de ello. Recordó que los actuales trabajadores no iban a sufrir ninguna merma en sus condiciones laborales y, sin embargo, lo que se estaba era reforzando el Área. Mostró su sorpresa por la abstención manifestada por los representantes del grupo Popular cuando, precisamente el Sr. Alférez, en la sesión plenaria del día 29 de julio de este año formuló un ruego en relación con el retraso en la tramitación de las licencias de obras, solicitando que se tuviese en cuenta la contratación de más personal para este servicio a fin de conseguir una respuesta más ágil y, precisamente, eso es lo que estaban llevando a cabo.

El Sr. Alférez, por alusiones, indicó que lo que se estaba votando era una modificación de la RPT y la posición de su grupo era la de abstención, no el voto en contra, agradeció la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

aclaración, pero una cosa no quitaba la otra.

La Presidencia comentó que, tras las pasadas elecciones sindicales, aún se estaba a la espera de que los diferentes sindicatos designen a sus representantes en la Mesa de Negociación, lo que aún no se había hecho; no obstante, se había dado traslado a los distintos representantes sindicales y algunos de ellos habían contestado no oponiéndose a esta propuesta, ya que era una potestad del equipo de gobierno que respondía a una necesidad planteada incluso por los grupos de la oposición, aunque se trasladaba que hubiese sido bueno que se hubiese planteado en una Mesa de Negociación que no podía convocarse por no contar con la designación de sus integrantes.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucía, ningún voto en contra y seis abstenciones, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación de modificación puntual a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, mediante la creación de un puesto de Coordinador de la Sección de Licencias y Planeamiento Urbanismo, según detalle contenido en la propuesta que obra en el expediente de su razón.

2º.- Que se proceda a la publicación de anuncio de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

13º.- MOCION SOBRE SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA.

Con anterioridad al debate de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de esta sesión, al haberse modificado la propuesta con respecto a la que objeto de dictamen por la Comisión Informativa correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada, suscrita por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida Andalucía, del siguiente tenor literal:

“Hace 15 años el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero situó a España a la vanguardia de los países avanzados en cuanto a Servicios Sociales, promulgando la Ley 39/2006, y garantizando como derechos una serie de prestaciones a las personas en situación de dependencia.

Por otro lado, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad, con garantía pública, necesarios para su desarrollo personal y social. Esto ha provocado que, durante estos años, se haya ido desarrollando todo un sistema administrativo para la gestión de las prestaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

garantizadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Durante el gobierno del PP se modificó la financiación prevista inicialmente en la Ley de Dependencia, de financiación al 50%, disminuyendo la aportación estatal.

Es obvio que el sistema de gestión precisa de mejoras, habida cuenta que existen unos 65.000 expedientes con derecho sin resolver, según admite el propio gobierno andaluz, quien ya hace casi 2 años prometió reducir las demoras, sin que, en este tiempo, haya dejado de crecer el número de expedientes sin resolver, además de los expedientes pendientes de resolución y sin valoración, que sobrepasa los 46.000.

Dentro del Sistema de Dependencia queremos volver a señalar el Servicio de Ayuda a Domicilio, que se ha visto especialmente afectado por los efectos de la pandemia que estamos viviendo. La precariedad del sector se ha visto incrementada por la necesidad de abordar, no siempre de forma adecuada, todos los requerimientos necesarios para cumplir con los protocolos de actuación dictados por las autoridades sanitarias.

La falta de sensibilidad hacia este sector por parte del Gobierno Andaluz se ha puesto de manifiesto una vez más al no considerar a las trabajadoras del sector de ayuda a domicilio como personal sociosanitario para la realización de test y de las pruebas PCR, precisamente en un personal tan sensible a los efectos de la pandemia. Falta de sensibilidad que viene a sumarse a la ya puesta de manifiesto con la actual financiación del precio/hora que, ahora más que nunca, se muestra claramente insuficiente para poder cubrir mínimamente los costes del servicio.

Recientemente se ha publicado una modificación de la Ley de Servicios sociales relativa a la dependencia.

En relación a las misma nos preocupan especialmente dos aspectos:

9. Pretenden priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada), frente a los de grado II (dependencia severa) y III (gran dependencia). Bajo esta intención, subyace la postergación de la resolución de los expedientes de aquellas personas que están en peor situación. Aunque nos gustaría pensar que no fuera así, parece haber en todo esto un trasfondo económico, ya que, si se resolvieran con diligencia los expedientes de grados II y III, el gobierno andaluz tendría que hacer frente a desembolsos económicos mucho mayores, debido a que, obviamente, los de grado I llevan asociada una menor financiación.
10. En cuanto a la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito del trabajo social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), asistimos a como el gobierno de la Junta de Andalucía prosigue en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

eliminación de funciones públicas y debilitamiento del Municipalismo andaluz. Los Servicios Sociales Comunitarios son la puerta de entrada de la demanda social de la ciudadanía y, por tanto, de la atención de las necesidades que se presenten en materia de dependencia. Nada se dice en los BOJAs de 2 y 22 de septiembre sobre cómo van a resolverse los miles de expedientes pendientes, a partir de que el personal tramitador sea reordenado. Deberían informar a Diputaciones y Ayuntamientos de cómo, cuándo y en qué términos pretenden reordenar la actual red de profesionales.

Estas cuestiones son de tal calado que desde el PSOE de Andalucía dudamos de la legalidad de las normativas aprobadas. Además, entendemos la preocupación de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios, así como de gran parte de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de mejorar el actual sistema de tramitación de la dependencia. Sin embargo, ello debe hacerse desde el diálogo y el consenso entre todos los actores implicados, y no unilateralmente .

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, proponen al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se mantengan las competencias a los Servicios Sociales Comunitarios en materia de Dependencia y se ponga en marcha un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, simplificando los procedimientos para agilizar las listas de espera.

SEGUNDO.- Que se incluyan a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio como personal sociosanitario, proporcionándoles por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía acceso urgente a todas las pruebas diagnósticas relacionadas con la actual pandemia.

TERCERO.- Que se incremente el coste/hora del servicio de ayuda a domicilio a 16 euros/hora, como coste mínimo para poder dignificar las condiciones laborales y retributivas del personal afecto al sector.

CUARTO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50).

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.”

Tomando la palabra la Sra. Dña. M.^a. Dolores Casado, Tte. de Alcalde de Bienestar Social procedió a la defensa de la propuesta presentada manifestando que, como bien explicaba la propuesta, desde hace 15 años, con un gobierno socialista se promulgó la Ley 39/2006 garantizando unos derechos básicos para las personas dependientes. Recientemente se había modificado esta legislación, preocupando al equipo de gobierno que se pretendiese priorizar la tramitación de expedientes de Grado 1, frente a los de Grados 2º y 3º. Por ello se proponían los acuerdos a los que se había dado lectura, reivindicando que no existiesen prioridades entre los diferentes grados de las personas dependientes y que el gobierno de Andalucía, en los próximos Presupuestos incremente el precio/hora para poder prestar un servicio de calidad.

La Sra. Rodríguez Ruz, portavoz del grupo IU Andalucía manifestó lo siguiente:

“La ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia aprobada en 2006, define a la dependencia como "el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria".

En esta situación se encuentran en Andalucía un total de 63.923 personas dependientes, ya valoradas, que esperan recibir una prestación y otras 47.862 que ni siquiera han sido valoradas todavía, lo cual hace un total de casi 112.000 personas en lista de espera. Esto se traduce en 112.000 familias desbordadas por tener que atender a una persona dependiente, sin tener ni los conocimientos, ni las habilidades necesarias para ello, y teniendo que hacer verdaderos milagros para poder compaginar su vida laboral con su labor de persona cuidadora. Familias enteras de hijos e hijas de estas personas dependientes, se enfrentan a jornadas maratónicas para poder atender a su vida laboral, personal y familiar, sin conseguirlo en la mayoría de los casos y teniendo en consecuencia que renunciar a alguna de estas facetas de sus vidas.

Andalucía es la comunidad autónoma con más lista de espera seguida de Cataluña, La Rioja y Extremadura.

Ante esta situación, el gobierno de la Junta de Andalucía, ha tenido una estupenda idea: ¿simplificar los procedimientos que define la propia Junta de Andalucía para agilizar la resolución de las situaciones de Dependencia?, no, mucho mejor... a través del Decreto Ley 24/2020, cambian la tramitación de las solicitudes de valoración de grado de dependencia quitando competencias a los ayuntamientos y diputaciones y desarticulando el sistema público



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

de servicios sociales en Andalucía, haciendo desaparecer la puerta de entrada al sistema.

Y esto lo hace a través de decretazo, destruyendo el blindaje de la ley de servicios sociales de Andalucía, eliminando de esta manera el debate parlamentario y la opinión de todos los grupos políticos, imponiendo así sus decisiones por decreto sin transparencia ni consenso.

A través de decreto, (como digo, con nocturnidad y alevosía), se modifica el artículo 28.23ª de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Esta modificación deroga la reserva legal que la Ley hizo en favor de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales andaluzas al encomendarles su participación directa en el procedimiento para el reconocimiento de las situaciones de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo que serán estos servicios sociales los que inician la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención (PIA), así como la propuesta de revisión del mismo. Esto es de suma importancia, ya que el PIA, elaborado desde los servicios sociales comunitarios, es el que permite a la familia decidir cuál es el recurso que mejor se adecúa a las necesidades de la persona dependiente, por ser las trabajadoras y trabajadores sociales municipales los profesionales más cercanos a las familias. Estas medidas alejan de nuevo a las personas más vulnerables de la administración y dificultan el acceso a los derechos sociales, sin el asesoramiento de los profesionales del Trabajo Social. Igualmente, se pierde el acceso de los municipios a conocer las listas de espera y demanda de atención real.

Además del perjuicio que esto conlleva para el reconocimiento de la dependencia de cientos de personas andaluzas, hay otro aspecto que no sabemos si ha sido valorado por el gobierno de PP, Ciudadanos y Vox que actualmente gobierna nuestra comunidad autónoma, y es, el elevado número de trabajadoras y trabajadores sociales que pueden quedar sin empleo como consecuencia de su salida de la ley de servicios sociales. Estas cuestiones no son aclaradas, así como tampoco cuáles serán las vías de inicio del procedimiento, o dónde se realizarán y por quién los PIA, por lo que deja en la incertidumbre a los servicios sociales comunitarios y a las personas dependientes de Andalucía.

Y, ¿cuál es la razón que expone la Junta para esta modificación? Pues aligerar los trámites burocráticos, pero olvidan dos cuestiones: la primera, que los trámites burocráticos, han sido creados por la propia normativa autonómica reguladora, por lo que se pueden simplificar, modificar o eliminar cuando se quiera sin que ello suponga una quiebra del propio sistema de dependencia andaluz; y la segunda, que el atasco de expedientes, no está en los municipios, el trabajo de los profesionales del trabajo social de los municipios está al día, más que al día puesto que de ello se encargan los y las trabajadoras sociales que se dejan la piel a diario para que así sea. El atasco, por tanto, no está en los ayuntamientos, sino en la propia Junta, tal es así que al unirse la propia burocracia creada por la Junta de Andalucía y la falta de una financiación adecuada, da como resultado numerosas demandas de las entidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

locales, profesionales y ciudadanas para cumplir los plazos de resolución estipulados por ley (180 días) y que en Andalucía se dilataban hasta llegar a 621 días en 2019, antes de que comenzara la pandemia provocada por el COVID-19. Andalucía contaba en 2019 con el 22% a nivel nacional de personas dependientes y, según el Observatorio de la Dependencia, se estima que en 2019 esta situación ha afectado a cerca de 31.000 personas que han fallecido esperando ejercer sus derechos (85 fallecimientos diarios de personas que no llegaron a tiempo de ejercer sus derechos en materia de dependencia). La larga lista de espera ha tenido y tiene unas consecuencias terribles para la ciudadanía, llegando incluso a fallecer sin ser otorgado el servicio o aplicado el recurso. Hoy no se puede decir que la situación haya mejorado y vemos una modificación normativa que no atina con las razones por las cuales el sistema no estaba funcionando, culpabilizando a los Servicios Sociales Comunitarios y, por tanto, a los equipos profesionales y trabajadoras/es en concreto, es decir, echando balones fuera y errando en el tiro a la hora de buscar soluciones verdaderamente convenientes para la resolución de esta problema.

Soluciones como la recogida en la propia ley de dependencia, que establece que la aportación a la dependencia debe ser sostenida al 50% entre el Estado y las comunidades autónoma, regla rota por el Real Decreto Ley 20/2012 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, (que es una de las principales preocupaciones del gobierno del PP dejando a un lado la humanidad), que provocó el desmantelamiento y la paralización de la ley. Esta sería una solución, pero no...la aportada por la Junta es dar prioridad a los casos de grado I, dejando postergados los casos más graves, los de grado II y III que son los que necesitan de una mayor partida presupuestaria, así, se cubren más casos con menos dinero.

Y otro aspecto, no menos importante, es el tratamiento que les ha dado y les sigue dando el gobierno de la Junta de Andalucía a las personas trabajadoras de ayuda a domicilio, la situación de abandono en la que las ha colocado es terrible. Por una parte con precio/hora del servicio, situado en los 13 euros, es a todas luces más que insuficiente para cubrir los costes del mismo, dejando en los hombros de las personas trabajadoras, mujeres en su inmensa mayoría, el peso de un sistema precario y deficitario que desde luego no tiene en cuenta el coste personal que a estas trabajadoras y trabajadores les supone trabajar por una cantidad indigna de dinero, sobre todo teniendo en cuenta que de su labor depende el bienestar de otras muchas, lo cual debería de ser no solo económicamente valorado, sino también moralmente. Por otro lado, el hecho de que no hayan sido consideradas personal sociosanitario y en consecuencia no hayan tenido acceso a los test y pruebas PCR ha hecho que queden expuestas al virus, no solo ellas y ellos sino también sus familiares y las propias personas usuarias del servicio de ayuda domicilio.

A través de la presentación y apoyo de esta moción el grupo municipal de izquierda unida pretende que el gobierno de la Junta de marcha atrás en sus decisiones, y piense realmente en las persona, y que si quieren agilizar los trámites burocráticos, lo hagan sin quebrar el sistema y dotándolo de presupuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Por todo, el grupo municipal de izquierda unida está a favor de esta moción.”

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos mostró su sorpresa por la presentación de esta moción, coincidiendo con la Sra. Rodríguez en que el atasco del sistema de dependencia no estaba en los municipio, sino en la Junta de Andalucía, recordando quien había gobernado esta comunidad durante 40 años y que el nuevo gobierno llevaba sólo un año y 10 meses gobernando, tiempo imposible para subsanar la situación que tenía creada el anterior gobierno socialista de la Junta, hablando con conocimiento de causa, ya que en su familia se planteó en el año 2009 la necesidad de acudir al sistema de Dependencia y hasta junio de 2014 no se recibió la resolución favorable. Entendía con la modificación del Decreto no se pretendía otra cosa que priorizar para agilizar el gran número de solicitudes que estaban pendientes de resolución. Recordó que esta semana pasada se había tenido acceso al borrador de Presupuestos del gobierno de la nación en el que no se recogía ninguna mejora en la aportación del Estado a las Comunidades Autónomas para la atención de este servicio. Se trataba de un tema muy delicado por las personas que estaban afectadas y consideraba vergonzoso que estuviesen acusándose unas formaciones a otras tratando de obtener un rédito político de la situación, solicitando más rigor en las propuestas que se presentaban. Por todo ello, el posicionamiento de su grupo iba a ser favorable a los puntos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º de la propuesta, absteniéndose en el punto 3º de la misma.

Por su parte, la Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, manifestó que, en primer lugar se deberían de recoger los inicios de esta ley, desde su promulgación en el gobierno de Rodríguez Zapatero en el año 2005, y que en sus inicios ya dejaba fuera a más de 225.000 dependientes. El actual gobierno de la Junta de Andalucía no llevaba en el cargo ni dos años y cuando comenzó su mandato, ya se necesitaban un total de 621 días para la tramitación de un expediente de dependencia y eso necesitaba ser cambiado. Se solicitaba el cumplimiento de los plazos legales, pero estos no se cumplían al inicio de su andadura, recordando que en los años 2012 a 2015, IU cogobernó la Comunidad Autónoma junto con el PSOE y preguntándose qué es lo que se hizo para cambiar la situación existente en ese momento ante la pésima gestión que existía. Resultaba curioso que en la propuesta se mencione la existencia de expedientes sin resolver, pero lo que no se decía era que cuando llegó el Partido Popular al gobierno de la Comunidad, existían 11.000 expedientes en un cajón, sin grabar siquiera. Todos eran conscientes de que la existencia de una muy mala respuesta en la aplicación de esta ley, pero lo cierto era que estaba totalmente infravalorada, ya que la comunidad autónoma no recibía el 50% que le correspondía por ley, siendo financiado en un 80% directamente por la Comunidad Autónoma; esperando que ahora, con el gobierno progresista existente en el Gobierno Central se dote de las cantidades correspondientes. Todos estaban de acuerdo en la necesidad de acortar los tiempos de respuesta a la ciudadanía, simplificando los procesos, tal y como se estaba haciendo en otras administraciones públicas. Recordó que el anterior Gobierno de la Comunidad autónoma congeló el precio hora del servicio desde el año 2012, por lo que le parecía muy populista que se utilizara esta situación para reclamar, ahora, lo que no se había hecho en tantísimo tiempo, por ello se deberían de lanzar a la ciudadanía otros mensajes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Casado García recordó que esta ley fue creada por el PSOE para garantizar unos derechos que, hasta ese momento no estaban reflejados y siempre se sacaba a la luz que el actual gobierno de la Junta llevaba sólo dos años, muy poco tiempo para realizar cambios y agilizar expedientes, pero este era uno de los temas que el gobierno prometió a la ciudadanía, sin que se hayan reducido las listas de espera y sólo se había propuesto una modificación legislativa para tratar a la ciudadanía de forma desigual al priorizar unos grados sobre otros. Por otro lado, preguntó por el tiempo que se necesitaba para poner en orden todo ese desastre que se adjudicaba al PSOE en su etapa de gobierno.

La Sra. Rodríguez Ruz señaló que algo se había avanzado ya que no eran oportunistas, sino populistas y tampoco eran rancios. Le llamó la atención el planteamiento de Ciudadanos y Partido Popular de que, como los anteriores lo habían hecho todo muy mal durante cuarenta años, ahora venían ellos y lo seguían haciendo mal, en lugar de introducir mejoras significativas que se tradujeran en derechos para la ciudadanía, y lo que se proponía era romper el sistema definitivamente, apartando a los trabajadores sociales que estaban en primera línea con las personas dependientes y esto se traducían en una mejora del sistema; con lo que discrepaba totalmente. Recordó que, les gustase o no, Ciudadanos y Partido Popular formaban parte del gobierno de la Junta de Andalucía desde hacía casi dos años, con el apoyo de VOX, que era quien movía los hilos en la Junta. Por otro lado, se aludía al hecho de la necesaria financiación, con lo que estaba de acuerdo, pero le llamaba la atención un dato como que en los Presupuestos de 2019 y 2020, casi 4 millones de euros se habían destinado al fomento de las Escuelas Taurinas o promover el conocimiento y la reflexión sobre el descubrimiento de América o la inclusión en los colegios programas que expusieran la importancia de la casa, entre otras cuestión y que podían haberse destinado a la ley de Dependencia para hacer una gestión óptima y ahora se tenía la oportunidad de oro de comenzar a trabajar en serio.

El Sr. Urbano Aguilar, agradeció a las Sras Casado y Rodríguez que reconociesen que el sistema de dependencia implantado por el PSOE no había funcionado, pero como veían que el actual gobierno de la Junta estaba cambiándolo para que se funcionase deberían, al menos, darle un margen de confianza. Aunque reconocía que no les interesaba que los que habían llegado después gestionasen mejor, porque les dejaba en mal lugar. Entendían que desde el PSOE no se podía hablar de promesas incumplidas y recordó que el propio PSOE en este Ayuntamiento prometió en las campañas electorales una concejalía exclusiva de mayores que, a día de hoy no existía. Si no se quería que se dependiese de un sólo grupo, cuyos votos eran tan válidos como todos, debían de sentarse a negociar con los grupos que gobernaban buscando el consenso para todos los temas pendientes.

La Sra Luque Herrador insistió en que se estaba priorizando según indicaciones del Gobierno Central que requería la elaboración de un Plan de Choque para que se atiende a las personas existentes en el Grado 1 que eran el doble de las existentes en los otros Grados y con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

eso no se pretendía discriminar a ningún dependiente. Ojalá hubiese esa aportación del Gobierno Estatal que permitiese atender a todos los usuarios que estaban a la espera, coincidiendo en que era necesaria la mejora del sistema y por eso se había anunciado el incremento del precio/hora congelado desde el año 2012. Insistió en su pregunta a IU sobre su actuación en los años en que gobernó la Junta con el PSOE. Finalmente anunció que la posición de su grupo iba a ser de abstención en los puntos 1º, 2º y 3º, votando a favor de los puntos 4º, 5º y 6º de la propuesta.

La Presidencia introdujo algunos planteamientos para las personas que estaban siguiendo la sesión, entendiéndose que todos estaban de acuerdo en que esta ley, aprobada gracias a un gobierno socialista, era una de las leyes más importantes aprobadas en la democracia, por muchos motivos, pero principalmente porque se había dado dignidad a muchas personas, tanto usuarios, como a sus familias, una ley progresista y pionera que sacó del mercado negro y del trabajo precario a muchas profesionales, principalmente mujeres. Entendía que se trataba de una ley necesaria e imprescindible y que todos debían de apoyar. La moción principalmente solicitaba que los Ayuntamientos tuviesen un protagonismo fundamental en su desarrollo por ser la institución más cercana al ciudadano; solicitándose al gobierno central que se recupere su financiación pero, al mismo tiempo, se solicitaba a la Junta de Andalucía que apostase por esta ley; entendiéndose que todos podían estar de acuerdo en estos planteamientos. Por otro lado, debían de valorarse algunas cuestiones muy objetivas; se hablaba del año 2012 en el que un Presidente del gobierno manifestaba que la dependencia no era sostenible, cortando la financiación de este sistema y esto era objetivo; por otro lado, durante un periodo, no se podía olvidar que, durante cuatro años, el partido Ciudadanos estuvo gobernando la Junta de Andalucía de la mano del PSOE, Partido que ahora se hacía adalid de ser un partido negociador, pero lo cierto es que trazó una línea roja al PSOE en unas elecciones generales. Entendía que no era el momento de reproches, de analizar de dónde venían y dónde se encontraban y con la propuesta se venía a reivindicar la necesidad que se tenía en el Ayuntamiento de ser protagonista en el desarrollo de la Ley de Dependencia, reivindicando al gobierno de la nación la necesidad de mejorar la financiación de la Comunidad Autónoma en esta materia y que la propia Junta apueste por una ley que daba dignidad a las personas y a sus familias y generaba mucho empleo.

En un nuevo turno de intervenciones, el Sr. Urbano Aguilar, calificó a la Presidencia como portavoz del grupo Socialista, función que, a su juicio no le correspondía como Alcalde Presidente de este Pleno. Por otro lado, no entendía que, conociendo de la forma en que había gobernado el actual Presidente del Gobierno, se aludiera en este momento a líneas rojas del partido Ciudadanos, rogando que no se aludiera a cuestiones que no tenían nada que ver con el objeto de este punto, ya que lo importante era conseguir lo mejor para nuestros mayores.

La Presidencia indicó que simplemente había intervenido para recordar algunas cuestiones que podían ser importantes en el debate.

La Sra. Luque Herrador coincidió con el planteamiento del representante del grupo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Ciudadanos ya que para ello estaban los portavoces de los distintos grupos y las personas que intervenían en defensa de estas mociones, ya que, de otra manera no se encontraban en igualdad de condiciones. Por otro lado, mostró su acuerdo en determinadas cuestiones de las planteadas por la Presidencia, todos coincidían en la necesidad de acortar los tiempos de respuesta a la ciudadanía y entendía que a eso era a lo que se tendía; también estaban de acuerdo en la necesidad de dignificar a las personas que estaban trabajando en la atención de las personas dependientes, máxime en la situación actual de pandemia. Y también se debía de estar de acuerdo la crisis padecida en 2012, en la que se estuvo a punto de ser intervenidos y que el entonces gobierno del Partido Popular, muy a su pesar, tuvo que recordar partidas de gastos; señaló que actualmente, encontrándose igualmente en una situación económica muy difícil, se habían aumentado las partidas de la Junta para este servicio, reconociendo que era insuficiente todavía y que, tras muchos años, se iba a incrementar el precio/hora, entendiendo que no estaban tan en desacuerdo en gran medida y que existían unas familias que requerían de una respuesta lo más ágil posible.

La Presidencia manifestó que también le gustaría que cuando se hacen intervenciones por parte de los portavoces de la oposición se ciñesen al tema que se trataba y no pusiesen en cuestión otras cuestiones de gobierno, sobre todo cuando se hablaba de falta de consenso o de la gestión de algunos asuntos que no tenía nada que ver con la propuestas, por lo que, como Alcalde, entendía que debía de salir al paso de estas cuestiones.

La Sra. Casado García recordó el fondo de la propuesta que se presentaba a aprobación que pretendía reivindicar el garantizar unos derechos básicos de las personas dependientes, tratándose a todos los Grados por igual; que se cumpla con el compromiso de incremento del precio/hora y que todos los trabajadores que prestaban este servicio tuviesen el apoyo político y social, siendo consideradas como personal sanitario y contando con todos los recursos necesarios para realizar su función.

La Sr. Rodríguez Ruz aclaró que era cierto que durante tres años IU gobernó, junto con el PSOE la Junta de Andalucía, pero el electorado, les penalizó posteriormente, al parecer por entender que no lo habían hecho bien, por lo que los posibles errores que se hubiesen podido cometer estaban ya saldados electoralmente, ahora otras formaciones políticas tenían en sus manos la posibilidad de corregir esos posibles errores cometidos, ya que se contaba con el respaldo de la ciudadanía y era momento de dejar de prometer y pasar a hacer, para que dentro de cinco años se pueda valorar la actuación de este nuevo gobierno. Por otro lado, si todos estaban de acuerdo en que el sistema debía de mejorar, habría que plantear las mejoras a introducir, ya que abrir la puerta a la privatización, quitando herramientas a los Servicios Sociales Comunitarios quizás no fuese la mejor forma de comenzar. Con respecto a los precio/hora, era cierto el compromiso, por lo que iban a estar vigilantes para ver si lo prometido finalmente se lleva a cabo y se es capaz de hacer una gestión óptima de este servicio.

Finalizadas las intervenciones, y sometida la propuesta a votación la misma contó con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

el voto favorable de los catorce concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucía; por su parte, los cinco concejales pertenecientes al grupo Popular votaron a favor de los puntos 4º, 5º y 6º de la propuesta, absteniéndose en los puntos 1º, 2º y 3º de la misma y el concejal del grupo Ciudadanos votó a favor de los puntos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º, absteniendo en el punto 3º, quedando por tanto la propuesta aprobada.

En este momento se ausentó de la sesión la concejala, Dña. M.^a Luisa Rodas Muñoz.

14º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia aprobada con el voto favorable de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que integran la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, se trató el siguiente asunto:

1º.- CREDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCION EXCEPCIONAL PARA GASTOS COVID CENTRO DE ADULTOS Y CENTRO APROSUB MONTILLA.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil pasó a realizar una exposición del asunto que se presentaba a aprobación.

La Sra. Rodríguez Ruz, portavoz del grupo IU Andalucía manifestó que su grupo se posicionaba a favor, si bien deseaba dejar constancia de la actuación realizada, ya que a finales de octubre contactó con su grupo el Director del Centro de personas Adultas a raíz de la noticia surgida en prensa donde se manifestaba que todos los centros educativos de Montilla habían recibido ayudas para paliar los efectos de la pandemia, expresando su disconformidad, ya que a ese centro no se le había concedido ninguna subvención, por lo que trasladó esta petición en Comisión Informativa, adquiriéndose el compromiso por el Concejal de Educación de replantear esta medida para dotar de ayuda a este centro educativo. Tras estas actuaciones se ha llevado a cabo la tramitación de este expediente a fin de subsanar la situación existente, por lo que agradecía, tanto al Delegado de Educación, como a todo el equipo de gobierno por el nuevo planteamiento llevado a cabo.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, señaló que el problema existente en el incremento de gasto por la pandemia era el mismo para todos los centros por lo que estaban a favor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Sra. Rodríguez Gil manifestó que, conforme se liberaban determinadas partidas se podían disponer de las mismas para otros gastos; entendiéndose que era necesario y era un tema sobre el que trabajaron desde un primer momento.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de una aplicación presupuestaria susceptible de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio según el siguiente movimiento:

*Habilitar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
42-311-48056	
SUBV. EXCEPCIONAL CENTRO ADULTOS.....	2.000,00
42-311-48057	
SUBV. EXCEPCIONAL CENTRO APROSUB	
(hoy FUNDACION FUTURO SINGULAR)	1.000,00

*Financiar el crédito anterior con baja de la siguiente aplicación reducible sin perturbación del servicio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
90-333-22714	
GESTION TEATRO GARNELO.....	3.000,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*Por parte del Sr. Urbano Aguilar se formularon los siguientes RUEGOS:

-Reiteró el ruego para que se procediese al pintado de los pasos de peatones, sobre todo los más cercanos a los centros escolares.

-Rogó que se proceda a la poda de arbolado en la Vereda del Cerro Macho, por el riesgo existente para las edificaciones.

-Rogó que se atendiese la reclamación del AMPA del Colegio Beato para la asistencia policial en los momentos de entrada y salida del centro.

-Rogó, dada la situación actual de pandemia, que se limitase al máximo las reuniones de colectivos en edificios municipales.

En el apartado de PREGUNTAS, solicitó que se le informase si se había actuado en relación con las quejas acerca de las colonias de murciélagos existentes en varios barrios de la ciudad.

En este momento se incorporó nuevamente a la sesión la Sra. Rodas Muñoz.

*El Sr. Alférez Zafra, formuló los siguientes RUEGOS:

-Reiteró el ruego formulado para que se revise la señalización que se había implantado de las Ciclocalles, así como se le indique la forma en que se iba a controlar el cumplimiento de esa nueva señalización.

-Rogó que se llevase a cabo un baldeo y se intensificaran las labores de limpieza en la zona de la Avda. del Trabajo, al igual que en las calles anexas a Puerta de Aguilar y Corredera, sobre todo en el aparcamiento de calle General Jiménez Castellanos y callejón del Peso, Pasaje de La Andaluz, San Fernando, Lobero, etc.

-Rogó que se llevase a cabo con más frecuencia la limpieza y desinfección de los espacios ocupados por los contenedores soterrados, sobre todo los enclavados cerca de centros escolares.

-Rogó que se dotase de personal de limpieza y desinfección a los aseos ubicados en el recinto del Mercadillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.